

863704

Recursos Humanos

BUIN,

18 DIC 2024

DECRETO ALC. Nº 4815 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- $\,$ 1.- El Reglamento N° $\,$ 1 de fecha $\,$ 20 de diciembre de $\,$ 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.
- 2.- El Decreto ALC. Nº 1111 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Patricia Ivonne Stevenson Meneses, Grado 10° de la Planta Jefaturas Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, que se acoge a Retiro Voluntario.
 - 3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 10° de la Planta Jefaturas.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3679 del 04 de octubre de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Carolina Estefanía Pereda Molina, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas, en el cargo vacante como Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- 5.- El Memo Nº 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as en calidad de Suplentes, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento de doña CAROLINA ESTEFANÍA PEREDA MOLINA, Cédula de Identidad Nº 19.721.285 -3, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 10º de la Planta Jefaturas, en el cargo vacante como Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- **3.** Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Dejase establecido que la funcionaria doña Carolina Estefanía Pereda Molina, mantiene en propiedad su cargo Grado 15° de la Planta Técnicos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KYC/ams. DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.